JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-0110
Asunto : Traslado liquidación actualizada del crédito.

Se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito actualizada que antecede presentada por la parte demandante, por el término común de tres (3) días, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

dmg

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 80 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 18 MES Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

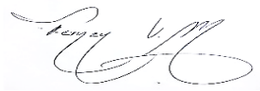

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO